

La Floresta, 7 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 17/265

Acta 030/2017.

VISTO: que el Municipio La Floresta recibe partidas por concepto de Recaudación de Ferias Eventuales y UBV.

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con un fondo de Ferias para gastos autorizados por el Concejo Municipal.

II) que los mismos corresponden al período 01-11-2017 a 31-11-2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, gastos de Fondo Ferias por período 01-11-2017 a 31-11-2017 inclusive, por un monto de \$1.355, (un mil trescientos cincuenta y cinco pesos uruguayos)

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo.

VI) Regístrese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


V. Amicanti


Miguel Alvarez


Diego A. Delcor


ALVARO BIANCHI BOGGIANI
Comuna de Cana
C.C.: CLC 4239 - C.I.: 1.345.422-6
CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.
Lorenzo
• Idosa
La Floresta


Alvaro Bianchi Boggiani